

REPORTE DE ANOTACIONES

Fecha 05-10-2016 Hora 09:06:45

GRUPO DE CATASTRO Y

REGISTRO MINERO

Página 1 de 4 Total Anotaciones 7

Código Expediente: 406 Código RMN: HIQB-03 Estado Jurídico: TITULO TERMINADO Grupo de Trabajo Modalidad Titulares Departamento Municipio Mineral VILLA ROSARIO CONTRATO DE CONCESION (L NORTE SANTANDER ARCILLA SIGMA LTDA. PAR CUCUTA 685) LOS PATIOS NORTE SANTANDER

	ANOTACIONES					
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación			
04-10-2016	04-08-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA presentada por la sociedad SIGMA LTDA, titular del Contrato de Concesión No.HIQB-03 (406). ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de los anterior, DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. HIQB-03 (406), cuyo titular es la sociedad SIGMA LTDA. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000584 del 15 de Junio de 2016.			

	Código Expediente: 586	Código RMN: HHCH-05		Estado Jurídico: TITULO TER	RMINADO
Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCE	SION (L SAENZ ALVARO MUNOZ	PAR CUCUTA	NORTE SANTANE	DER CUCUTA	ARCILLA
685)					DEMAS_

ANOTACIONES					
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación		
04-10-2016	20-09-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor ALVARO MUÑOZ SAENZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.012.459, suscribieron Contrato de Concesión No.586, Código de Registro Minero HHCH-05. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. 586, con el señor ALVARO MUÑOZ SAENZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.012.459. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000963 del 05 de Septiembre de 2016.		



REPORTE DE ANOTACIONES

 Fecha
 05-10-2016

 Hora
 09:06:45

 Página
 2 de 4

Página 2 de 4
Total Anotaciones 7

6 GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

	Código Expediente: 10146	Código RMN: FCKD-01	Es	stado Jurídico: TITULO TERMINAD	00
Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTA	CION MARTIN DE PEREZ GABRIELA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CUCUTA	ARCILLA

ANOTACIONES					
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación		
04-10-2016	16-05-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN de la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 10146, por vencimiento en su término para el cual fue otorgada a la señora GABRIEL MARTÍN DE PÉREZ. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000239 del 18 de Abril de 2016.		

	Código Expediente: HEP-142	Código RMN: HEP-142		Estado Jurídico: TITULO VIGENTE	
Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCES	ON (L CERQUERA VASQUEZ	PAR IBAGUE	HUILA	SANTA MARIA	MARMO
685)	MEDINA VARGAS ROSANA				CALIZA

		ANOTACIONES	
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
04-10-2016	03-08-2016	EMBARGO DE TITULOS	DANDO TRAMITE A LO REQUERIDO POR EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2015-00238-00 DE MARTHA VIDARTE CLAROS CONTRA JUAN DE JESUS CERQUERA VASQUEZ Y HOLMER MARTINEZ MACIAS MEDIANTE AUTO DECRETÓ EL EMBARGO DEL 50% DE LOS DERECHOS QUE POSEA EL DEMANDADO JUAN DE JESUS CERQUERA VASQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.922.155 EN EL CONTRATO HEP-142.



REPORTE DE ANOTACIONES

Fecha 05-10-2016 Hora 09:06:45 Página 3 de 4

GRUPO DE CATASTRO Y

REGISTRO MINERO

Página 3 de 4
Total Anotaciones 7

 Modalidad
 Titulares
 Grupo de Trabajo
 Departamento
 Municipio
 Mineral

 AUTORIZACION TEMPORAL
 CONSORCIO EL TERRAPLEN 2013
 PAR CUCUTA
 ARAUCA
 CRAVO NORTE
 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

	ANOTACIONES					
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación			
04-10-2016	11-07-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA a la AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. OIH-16371, presentada por el representante legal del CONSORCIO EL TERRAPLEN 2013. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR TERMINADA la AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. OIH-16371. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000137 del 16 de Marzo de 2015.			

	Código Expediente: LDL-09001		Código RMN: LDL-09001		Estado Jurídico: TITULO VIGENTE	
Modalidad		Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCE 685)	ESION (L	LOPEZ ARANGO DENYS ARIAS SALAZAR LUIS FERNANDO	PAR MEDELLIN	ANTIOQUIA CALDAS	SONSON NORCASIA	CALIZA TRITURADA O MOLID MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES					
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación		
04-10-2016	25-08-2016	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES	PRIMERO: ADICIONAR el objeto del Contrato de Concesión No. LDL-09001, suscrito el 25 de febrero de 2015 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 2 de marzo de 2015, así: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de CALIZA TRITURADA O MOLIDA y MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS; en el área total descrita en la cláusula segunda del Contrato de Concesión No LDL-09001.		



685)

REPORTE DE ANOTACIONES

Fecha 05-10-2016 Hora 09:06:45

GRUPO DE CATASTRO Y

REGISTRO MINERO

Página 4 de 4 Total Anotaciones 7

 Código Expediente:
 BAD-121
 Código RMN: BAD-121
 Estado Jurídico:
 TITULO VIGENTE

 Modalidad
 Titulares
 Grupo de Trabajo
 Departamento
 Municipio
 Mineral

 CONTRATO DE CONCESION (L
 MARQUEZ PINZON CAMILO
 PAR NOBSA
 BOYACA
 TASCO
 CARBON

	ANOTACIONES					
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación			
04-10-2016	25-04-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la solicitud de suspensión de obligaciones de que trata el artículo 52 de la Ley 685 de 2001, por el término de dos (2) años, presentada por el señor CAMILO MARQUEZ PINZON, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. BAD-121, por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución GSC-ZC-000228 del 25 de septiembre de 2015, contado del diecinueve (19) de febrero de 2014 hasta el dieciocho (18) de febrero de 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: Se advierte al titular que la suspensión de obligaciones no implica la alteración de la duración total del contrato, la cual es de treinta (30) años.			